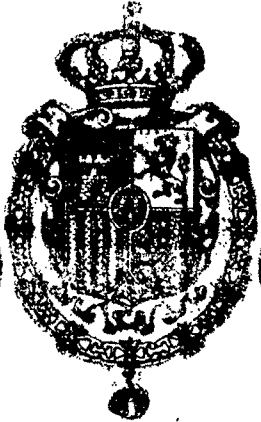


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SECCION DE INFANTERIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los coroneles de Infantería **D. Francisco Garriga Regalo**, ascendido, de la Caja de recluta de Santiago núm. 105 y **D. Luis Aranda Miura**, de la Zona de Bilbao núm. 40, pasen, respectivamente, á desempeñar el cargo de Vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Orense y á situación de excedente en la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien, por resolución de esta fecha, conferir los mandos de la Zonas de reclutamiento de Vitoria núm. 38 y Bilbao 40, respectivamente, á los coroneles de Infantería **D. Rafael Espino Díaz**, ascendido, del batallón Cazadores de Estella núm. 14 y **D. José Gómez Arce**, Vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de León.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería, en situación de excedente en esas islas, **D. Plácido Pereira Morante**, pase destinado al batallón de Ibiza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería del regimiento de Granada núm. 34, **D. Antonio Pastor Gómez**, pase destinado al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería, excedente en la séptima región, **D. Gregorio Montilla Garrido**, pase destinado al regimiento de Zaragoza núm. 12.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, **D. Cristino Bermúdez de Castro y Tomás**, quede en situación de excedente en esta región y pase á prestar sus servicios, en comisión, á la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, debiendo percibir el completo de sus devengos por los aumentos del capítulo de excedentes del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería del batallón de 2.ª reserva de Salamanca núm. 98, **D. Nazario Cebreiros Curieses**, pase destinado al regimiento de Isabel II número 32.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería del batallón Cazadores de la Palma **D. Agustín Alcalá Galiano y Ruiz**, pase destinado al de segunda reserva de Torrelavega núm. 89.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del sexto Cuerpo de ejército y Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los capitanes de Infantería **D. Osvaldo Gómez Romeu**, del batallón segunda reserva de Linares núm. 32 y **D. Enrique Padilla López** del regimiento de Mahón, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que pasen destinados, respectivamente, al regimiento de Mahón y batallón de segunda reserva de Linares núm. 32, siendo de cuenta de los interesados los gastos de pasaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Capitán general de Baleares.

ESCALAFONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia remitida por V. E. á este Ministerio con su escrito de 30 de octubre próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería (E. R.), retirado, **D. Manuel Ramírez Segundo**, en que solicita autorización para publicar, por su cuenta, un escalafón de los sargentos de dicha arma, en analogía á lo dispuesto en real orden de 10 del citado mes (D. O. núm. 226), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia remitida por V. E. á este Ministerio con su escrito de 23 de octubre próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Otumba núm. 49, **José Vázquez Portland**, en que solicita autorización para publicar, por su cuenta, un escalafón de sargentos y cabos de banda de dicha arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á los deseos del recurrente, en analogía con lo dispuesto en real orden de 10 del citado mes (D. O. núm. 226).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, **D. Emilio Esparza Torres**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de noviembre último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Paula Gofí Yaben**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, **D. José Moreno Díaz**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María Ignacia Erro Graz**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, **D. Diego Pinzón del Río**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María Concepción Rodríguez López**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

SECCION DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado de la Zona de reclutamiento y reserva de Alicante Francisco Congost Cano, en súplica de relief y abono de la pensión de junio último, correspondiente á la cruz del Mérito Militar, de 7'50 pesetas mensuales, vitalicia, que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al recurrente el relief que solicita con abono de la pensión de referencia, que deberá serle reclamada en nota por la expresada Zona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 6 de junio último, promovida por el comandante de Infantería D. Julio Casaseca Domínguez, en súplica de abono de las diferencias de pensiones de cruces que, reclamadas por la habilitación de excedentes de ese Cuerpo de ejército y Zona de reclutamiento y reserva de Tarragona, correspondientes á los meses de mayo de 1899 á junio de 1901, fueron deducidas por la Intervención general de Guerra con arreglo á la real orden de 19 de abril de 1904, por considerarse comprendido en la de 4 de mayo último (C. L. núm. 83), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por las unidades expresadas se reproduzca la reclamación de las diferencias de pensiones de los indicados meses, formulando las oportunas adicionales á los ejercicios cerrados de referencia de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 19 de julio último, promovida por el capitán de Infantería D. José Clapés, en súplica de abono de las diferencias de pensiones de cruces, cuyo cambio le fué concedido por real orden de 29 de febrero de 1904 (D. O. núm. 47), por considerarse comprendido en la real orden circular de 4 de mayo último (C. L. núm. 83), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien autorizar á los cuerpos y clases á que haya pertenecido desde 1.º de enero de 1903 á fin de febrero de 1904, para formular las oportunas reclamaciones en adicionales de carácter preferente, una vez que las anteriores desde 1.º de marzo de 1899, que se le adeudan, se

hallan autorizadas por las reales órdenes circulares de 11 de octubre de 1900, 27 de mayo de 1901, 22 de enero de 1902 y 30 de enero de 1903 (C. L. núms. 201, 114, 30 y 19).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 11 de agosto último, promovida por el capitán de Infantería D. Ricardo Lillo, en súplica de abono de diferencias de pensiones de cruces, cuyo cambio le fué concedido por real orden de 10 de febrero del corriente año (D. O. núm. 34), por considerarse comprendido en la real orden circular de 4 de mayo último (C. L. núm. 83), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á los cuerpos y clases á que haya pertenecido en los años de 1903 y 1904, para formular las oportunas reclamaciones en adicionales de carácter preferente, una vez que las de enero y febrero del año actual deberán serle reclamadas en extracto corriente, y las anteriores, desde 1.º de marzo de 1900, se hallan autorizadas por las reales órdenes circulares de 27 de mayo de 1901, 22 de enero de 1902 y 30 de enero de 1903 (C. L. núms. 114, 30 y 19).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 28 de julio último, promovida por el mayor del regimiento Infantería de Cantabria en súplica de autorización para reclamar diferencias de pensiones de cruces del capitán don Luis Aguirre, correspondientes á los años de 1903 y 1904, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular las oportunas reclamaciones en adicionales de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los mayores de las Zonas de reclutamiento y reserva de Santander y Palencia para reclamar diferencias de pensiones de cruces correspondientes á los años de 1903 y 1904, devengadas por los capitanes de Infantería D. Valentín Melgar Casado y D. Julián Rodríguez Orejas y habiendo estado afecto en parte de dicho período de tiempo el primero de los citados capitanes á la habilitación de comisiones activas del primer Cuerpo de ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien autorizar á los cuerpos y clases á que han pertenecido los interesados en los años citados para reclamar las diferencias de pen-

siones de cruces que se les adeudan, en adicionales de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los presupuestos importantes 1.019,80 y 2.235,50 pesetas, formulados por el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, para la adquisición de primeras materias necesarias á la recomposición de 44 tiendas doble-cañoneras y 44 cónicas reformadas, procedentes, respectivamente, de Valencia y Melilla; debiendo afectar el gasto en su totalidad, al cap. 7.º, art. 3.º «Campamento» del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 28 de mayo del año último, promovida por el capitán de Infantería D. Felipe Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, en súplica de relief y abono de la paga del mes de diciembre de 1903, que dejó de justificar por hallarse enfermo estando disfrutando licencia concedida por el Capitán general de Valencia, en cuya situación continuó los meses de enero y febrero de 1904; y resultando que fué declarado de reemplazo por enfermo en la revista de marzo siguiente, debiendo haberlo sido en la de febrero, con arreglo á la real orden de 26 de mayo de 1902 (C. L. núm. 124), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente relief con abono de dichos haberes, que deberá reclamar el habilitado del cuerpo de Estado Mayor de plazas del tercer Cuerpo de ejército, para con su importe reintegrar la paga de febrero de 1904, indebidamente reclamada, con aplicación al cap. 3.º, art. 2.º, que será anulada. Es asimismo la voluntad de S. M. que con el mismo carácter de relief le sea reclamada la paga del citado mes de febrero por el habilitado de reemplazo del primer Cuerpo de ejército, una vez que su alta en dicha nómina en concepto de reemplazo por enfermo debió tener lugar en la revista del repetido mes de febrero de 1904.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 30 de agosto último, solicitando se autorice al mayor del sexto regimiento mixto de Ingenieros para reclamar la

paga de diciembre de 1904 del primer teniente D. Juan Liaño y Trueba, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien autorizar al mayor del expresado regimiento, para practicar la oportuna reclamación en la forma que dispone la real orden circular de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 5 de septiembre último, promovida por el mayor del regimiento Infantería de Gravelinas, en súplica de autorización para reclamar varios devengos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien autorizar al recurrente para formular la reclamación de las 30 pesetas de pensiones de cruces de un soldado, en adicional preferente al ejercicio de 1903, y de 83'33 por diferencia de pensiones de cruces del capitán D. Eusebio Suárez, en adicional también preferente al ejercicio de 1904. Asimismo ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que la reclamación de pluses del año 1904 devengados por el soldado Rafael Sales, debe formularse en la forma reglamentaria, en cumplimiento á lo dispuesto en la real orden circular de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos de ese cuerpo correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 5 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los oficiales comprendidos en la siguiente relación número 1, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación. Es asimismo la voluntad de S. M. que ingresen en el expresado cuerpo los segundos tenientes de Infantería (E. R.), que figuran en la relación núm. 2, los que disfrutarán de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Relaciones que se citan

Relación núm. 1

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º teniente ..	Com.ª de Cáceres.....	D. Carlos Tarín y García.....	Capitán.....	9	novbre..	1905
Otro.....	Idem de Lugo.....	» Manuel Meilán y Arijón.....	Idem.....	11	idem....	1905
Otro.....	Idem de Gerona.....	» Eduardo Fernández Aramburo	Idem.....	14	idem....	1905
2.º teniente ..	Idem de Alicante.....	» Julio García Serna y García	Idem.....			
		Serna.....	1.º teniente.....	9	idem....	1905
Otro.....	Idem de Castellón.....	» Elías Ramos y Fernández.....	Idem.....	11	idem....	1905
Otro.....	Idem de Alicante.....	» Fructuoso Olivares Berastégui	Idem.....	14	idem....	1905
Otro.....	Idem de Asturias.....	» Silvestre Maya y Labóiga....	Idem.....	26	idem....	1905

Número 2

Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES
Reg. Inf.ª de Granada.....	D. Amadeo Delgado y Robelo.
Idem id. de Gravelinas.....	» Antonio Alvarez de Pablo.
Bón. 2.ª rva. de Valverde del	
Camino.....	» José de la Peña y Delgado.
Reg. Inf.ª de Saboya.....	» Manuel Torres y Escaroz.

Madrid 9 de diciembre de 1905.

LUQUE

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al criado de la primera compañía de ese Real Cuerpo, **Bernabé Palencia Pérez**, el premio de constancia de 7'50 pesetas mensuales, que deberá disfrutar desde 1.º de noviembre próximo pasado, una vez que ha cumplido sin nota desfavorable los 25 años de efectivos servicios que al efecto se requieren para obtenerlo, con arreglo al artículo 170 del reglamento del citado Real Cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 7 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE ADMINISTRACION MILITAR

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), y por disposición del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se publica á continuación la alteración de la escala general de sargentos reenganchados con premio en el mes de noviembre (relaciones núms. 1 y 2).

Madrid 6 de diciembre de 1905.

El Jefe de la Sección,
Federico Strauch

Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
4.ª Comandancia.....	Casimiro Gonzalo Bartolomé.....	Por pase al Cuerpo Auxiliar de Administración Militar.
1.ª Idem.....	Fernando Salanova Balaguer.....	

Relación núm. 2.

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio que deben tener lugar en el mes de diciembre

Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que cumplieron condiciones para el reenganche		
		Día	Mes	Año
1.ª Comandancia.....	Donato López Jorge.....	18	octubre	1903
Sección de Mallorca.....	Juan Taberner Tomás.....	1.º	abril....	1904

Madrid 6 de diciembre de 1905.

Federico Strauch

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.^a Paulina Rodríguez y Hernández y termina con doña Enriqueta Díaz Capilla.

Estos haberes pasivos se satisfarán a los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde la fecha que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose

que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1905.

Despujol

Excmo. Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto Cuerpos de ejército y Ggbernadores militares de Madrid, Almería, Murcia, Lugo, Ceuta y Palma de Mallorca.

Relación que se cita

Autoridad que ha emulado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	NOMBRES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes ó reglamentos que en las aplican	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago.	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. ^o Mil. Madrid	D. ^a Paulina Rodríguez y Hernández.....	Viuda...		Guardia alabardero, 2. ^o teniente ejército, retirado, D. Fernando Buendía San Nicolás.....	400		22 julio 1891.....	25	septbre.	1905	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	Concepción García y Martín.....	Idem.....		Capitán, D. Carlos Narváez y Rodríguez.....	625		Idem.....	20	agosto..	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
2. ^o Cuerpo....	Antonia Fernández Torrano.....	Idem.....		Comandante graduado, capitán retirado, D. Hilario Boybia Carrión.....	625		Montepío Mil. y reales órdenes 30 junio 1883 y 18 septiembre 1888.	28	septbre.	1904	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(A.)
G. ^o Mil. Murcia	Adela García Albaladejo.....	Idem.....		Oficial celador de fortificación 3. ^a clase, D. José Bermúdez Saura.....	400		22 julio 1891.....	8	diciembre	1902	Murcia.....	Cartagena....	Murcia.....	(B.)
5. ^o Cuerpo....	Jacinta Ramos Pérez.....	Idem.....		2. ^o teniente, retirado, D. Canuto Coreñera Rojo.	400		Idem.....	6	julio...	1905	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.....	
G. ^o Mil. Ceuta.	María de las Mercedes Almenara Valle.....	Huérfana	Soltera..	Coronel graduado, T. coronel, retirado, D. Gabriel Almenara Benítez.....	1.250		Idem.....	29	abril...	1905	Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.....	(C.)
	Catalina Almenara Valle.....	Idem.....												
	D. Vicente Almenara Valle.....	Huérfano												
1. ^o Cuerpo....	D. ^a Carolina de Isidro y Pérez Grande...	Huérfana	Viuda...	Mariscal de campo, D. Nicolás Ezequiel Isidro..	2.500		25 junio 1864.....	28	febrero	1905	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(D.)
4. ^o Idem.....	María del Carmen Montoro y Martínez.	Viuda....		Coronel retirado, D. Rafael González de Eryera.	1.725		Idem.....	12	junio..	1904	Tarragona....	Hospitalet del Infante...	Tarragona...	
G. ^o Mil. Almería	María Gil Rodríguez.....	Idem.....		Comandante retirado, D. Matías Villegas Gómez.	1.125		22 julio 1891.....	7	idem...	1905	Almería.....	Fondon.....	Almería.....	
Idem Lugo....	Carmen Terrón Collazo.....	Idem.....		T. coronel graduado, capitán retirado, D. José Martínez Iglesias.....	1.109		Idem.....	17	septbre.	1905	Lugo.....	Mondónedo..	Lugo.....	(E.)
Id. P. Mallorca	Pascuala Vicente González.....	Idem.....		Capitán retirado, D. Tibureto Flores Flores.....	625		22 julio 1891 y 17 julio 1895.....	1. ^o	octubre	1905	Baleares.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	
2. ^o Cuerpo....	Enriqueta Díaz Capilla.....	Huérfana	Viuda....	2. ^o Ayud. Estado Mayor de Plazas, D. Fernando Díaz Capilla.....	821		Ra. Or. 14 octubre 1816, 17 febrero 1851 y 10 junio 1866.....	5	febrero	1905	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(F.)

(A.) Se le rehabilita en el beneficio que disfrutó según orden de 12 de agosto de 1873, abonándosele desde el día siguiente al del óbito de su segundo marido, por el que no tiene derecho á pensión.

(B.) Con deducción de las dos pagas de tocas que en cuantía de 325 pesetas le fueron declaradas por real orden de 19 de diciembre de 1903.

(C.) Dicha pensión se abonará á los interesados por partes iguales, al varón D. Vicente, hasta el 28 de marzo de 1910 que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos, acumulándose el beneficio que corresponda al que pierda su aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración; debiendo percibir sus haberes el D. Vicente, por mano del tutor que le represente.

(D.) Se le transmite el beneficio que por real orden de 25 de abril de 1888 fué concedido á sus hermanas D.^a María Teresa y D.^a María Amalia, que han fallecido, el cual se le abonará desde el día siguiente al del fallecimiento de D.^a María Amalia, toda vez que no tiene derecho á pensión por su marido.

(E.) Tarifa al folio 115 del reglamento del Montepío Militar, por disfrutar el causante el sueldo anual de 3.744 pesetas.

(F.) Se le rehabilita en el beneficio que disfrutó según real orden de 20 de febrero de 1861, abonándosele desde el día siguiente al del óbito de su marido, por el que no tiene derecho á pensión.

Madrid 7 de diciembre de 1905.—Despujol.

**INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO****CRÉDITOS DE ULTRAMAR**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D. Domingo Luis y Rodríguez**, vecino accidental de Sanlúcar de Barrameda, en súplica de pago de cuatro abonarés expedidos á su favor por descuentos practicados á diferentes oficiales de Cazadores de Cienfuegos, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le conceden la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Inspección de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, acordó se manifieste al interesado que tiene derecho al pago de lo que reclama por hallarse comprendido en la real orden 5 de junio de 1888 (C. L. núm. 3), el cual se efectuará tan luego como el Cuerpo deudor disponga de fondos para ello.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1905.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Gobernador militar de Sevilla.

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. y promovida por **D. Melchor Campo Fernández**, vecino de Ayuela, de esa provincia, en súplica de que le sean satisfechos 167'99 pesos que importa un resguardo provisional que obra en su poder señalado con el número 27.171, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le conceden la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Inspección de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, acordó se manifieste al interesado, que no puede satisfacerse por ahora el crédito que solicita, por encontrarse incluido en relación de conversión del batallón Cazadores de Cienfuegos con el núm. 143 de orden y un líquido á percibir de 80'47 pesos importe del 35 por 100 de los 181'06 pesos que le resultaron de total alcance en su ajuste, con los intereses acumulados, según dispone la ley de presupuestos de Cuba de 18 de junio 1890, cuya relación está pendiente de aprobación del Ministerio de Hacienda.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1905.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General Gobernador militar de Palencia.

Excmos. Señores General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 18

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 4 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904.

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

Número de orden de las obligaciones...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito
				Período
1	Simón Linares Lamela.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3.....	736'05
2	José González Guerra.....			178'85
3	Jesús Manso Rodríguez.....			255'95
4	Daniel Rodríguez González.....	Soldados.....		260'20
5	Antonio Álvarez Rodríguez.....			115'15
6	D. Juan Montero Gil.....	Comandante.....	Idem de la id. id. del bón. Cazadores de Reus núm. 16.....	1.896'25
7	Leopoldo Delgado Villalba.....	Primer teniente.....		1.510'90
8	Leopoldo González Estévez.....			159'42
9	Daniel Álvarez Fernández.....			32
10	Luis Díaz Estévez.....			146'41
11	Vicente González Rodríguez.....			115'47
12	Dionisio Fernández Martín.....			184'52
13	Miguel Sanjurjo López.....			34
14	Miguel Balseras Cortés.....			72
15	Julian Serna Viebra.....			94'09
16	José Novoa de Dios.....			231'88
17	Antonio Fernández Ferreiro.....			124'48
18	Manuel Pérez Sobrinos.....			54'18
19	Antonio Gómez López.....			48'44
20	Manuel Díaz Varela.....			97'88
21	José Rodríguez Salgado.....			190'58
22	Antonio Romero Martín.....			177'17
23	Nemesio Fernández Fernández.....			8'50
24	Gregorio Ruiz Vals.....			92'40
25	Abdón Vicente Pastor.....	Soldados.....		152'58
26	Pedro González Arnesto.....			118'54
27	Francisco Arias Barbeito.....			30'65
28	Francisco Blanco Rodríguez.....			146'11
29	Inocencio Martínez Villamediana.....			145'82
30	Guillermo Ventura Gamero.....			67'66
31	Benigno Parente Burgallo.....			151'34
32	Vicente de la Hoz Bárcena.....			119'34
33	Francisco Fernández Estero.....		Idem id. Puerto Rico núm. 19...	121'72
34	Joaquín Fernández Fernández.....			182'10
35	Juan Palma Alba.....			131'80
36	Leandro López Bresó.....			154'24
37	Isidoro Rodríguez Rodríguez.....			42'37
38	Juan Perera Rodríguez.....			220'98
39	José Martínez Ludeña.....			240'98
40	Jesús López Castro.....			208
41	Juan Boya Lopez.....			118'64
42	Andrés López Marquinez.....			214'25
43	Damián López Arrogante.....	Corneta.....		80'63
44	Bernardino Anguiano Segarra.....			167'85
45	Francisco García González.....			90'83
46	Francisco Toledano del Cerro.....			146'45
47	Felipe Arias Andaluz.....			183'60
48	José Fernández Alonso.....			198'05
49	José Vicente Pérez.....			84'28
50	Joaquín Delgado Escudero.....	Soldados.....		158'40
51	Miguel Pérez Ruiz.....			117'65
52	Santiago Cereceda González.....			192'78
53	Vicente González Zárate.....			234'66
54	Antonio Benilla Orozco.....			92'74
55	Francisco García Ruiz.....			205'76
56	José Alba Roldán.....			60'01
57	Rafael Atlés Moreno.....			18'80
58	Silvestre Mayor Rodríguez.....	Cabo.....		155'97
59	Tomás Alarcón González.....	Soldado.....		137'30
60	Mateo Domingo Medina.....	Idem.....		61'70
61	Domingo Martín Rodríguez.....	Cabo.....	Idem id. provisional de Canarias.	95'62
62	Juan Alfonso de León.....	Soldado.....		219'85
63	José Limonge Sánchez.....	Idem.....		248'05
64	Agapito Brito Luis.....	Idem.....		158'85

Número de orden de sucesión...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
85	Miguel Linares Sierra.....	Soldado.....	Incendencias de la Com. liq. del	152'15
86	Miguel Gutiérrez Mendoza.....	Idem.....	bon. provisional de Canarias.	239'10
87	Indalecio López Acosta.....	Idem.....	Idem id. de Baleares.....	57'48
88	Sebastián Santandren Rubí.....	Idem.....		176'89
89	D. José Heredia Mota.....	Segundo teniente.....		2.376'30
90	» Mamerto Martínez Vizcaino.....	Idem.....		1.027
91	» Julio Fuentes Abad.....	Idem.....		1.981'23
92	Evaristo Alvarez González.....			166'25
93	Carlos Martín Fernández.....			24'25
94	Antonio Rodríguez Rodríguez.....			127'55
95	Antonio Sánchez Trujillo.....			281'15
96	Emilio Rodríguez Pérez.....			112'85
97	Carmelo Alvarez González.....			34'70
98	Francisco Castellón Estruga.....			3'95
99	Nicanor Barsain Arellano.....			166'75
100	Domingo Lambal Larroca.....			38'95
101	Servando Jiménez Lifán.....			149'75
102	Manuel Folgado Cid.....			149'05
103	Manuel Queraltó Estévez.....			156'75
104	Jacinto Hernández Chinarro.....			24'75
105	Andrés Alegre Cabezas.....			486'70
106	Hilario García Peláez.....			147'95
107	José García Contreras.....			96
108	Gregorio Lobato López.....			112'85
109	Pedro Hernández Cerdón.....			191'20
110	David Rodríguez Lamela.....			121'90
111	Casimiro Benito Eforza.....	Soldados.....		142'90
112	Nicolás Antuna Rivera.....			141'25
113	Germiniano Alonso Luengo.....			160'80
114	Matías Hernández Moreno.....			206'65
115	Federico Aldayturriaga Aramburo.....			129'60
116	José Sánchez Morcillo.....			29'05
117	Antonio Trigo Cantó.....			94'35
118	José Marín Andradé.....			191'90
119	Simón Arnaiz Baroja.....			121'25
120	Luciano Gordo Santa María.....			217'65
121	Cecilio Arauzo Alcalde.....			178'55
122	Acisclo Alonso Ortiz.....			214'55
123	José Feijo Sandías.....			180'85
124	Hermenegildo Saldaña Rodríguez.....			145'75
125	Tomás Lucero Rodríguez.....			125'80
126	Marcelino Baamonde Martín.....		Idem de la id. id. del primer ba-	178'70
127	Manuel Galán Inclán.....		tallón del regimiento Infante-	170'25
128	Manuel Fernández González.....		ría de Simancas núm. 64.....	159'60
129	Pablo Rivas Lozares.....			112'85
130	Nemesio Fernández Calvo.....			122'15
131	Bartolomé Iñadó Mayol.....	Cabo.....		239
132	Domingo Sánchez López.....			163'85
133	Simón Ramos Roitía.....			101'80
134	Delfín Nieves Iglesias.....			86'85
135	José Gómez Barcalá.....			156'50
136	Juan Laureiro Neira.....			169'95
137	Fermín Herranz Mahave.....			215'45
138	Gervasio González González.....			159'80
139	Luis Tato Pernas.....			192'85
140	Manuel Rueda Galán.....			131'95
141	Domingo Calvo Fernández.....			134'90
142	Faustino Chavarri Torres.....			119'10
143	Pedro Ruiz Sainz.....			219'35
144	Avelino López Díaz.....			130'05
145	Julio Ortega Ochoa.....			196'95
146	Ramón Alvarez González.....			148'05
147	Anselmo Pedrosa Renedo.....			213'10
148	Constantino Fernández Costañal.....	Soldados.....		123'60
149	Emilio Díaz Roizas.....			124'90
150	Antonio Camacho Benítez.....			756'05
151	Engelio Lucas Noriega.....			80
152	Heliodoro Santillán Vecilla.....			126'10
153	Simón Salazar Ochoa.....			176'05
154	Antonio Martínez Vidal.....			369'75
155	Andrés López Tomé.....			129'35
156	Cirilo López López.....			157'25
157	Manuel López Gallego.....			147'85
158	Rufino Pildain Zumárraga.....			127'55
159	José Rodríguez González.....			220'85
160	Buenaventura Armengol Merce.....			164'05
161	Segundo Heredia Gonzalez.....			164'75
162	Féix Bronda Artiera.....			163'95
163	Federico Blanco Peña.....			152
164	Domingo Aroca Vitores.....			103'90
165	Eliseo Núñez Vega.....			153'85

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
146	Manuel López Montaña.....			155
147	José Zaballa Alvarez.....			211'30
148	José Herrero Hernández.....			185
149	José Garrido López.....			197
150	Isidoro Barriento Miguel.....			74'25
151	José Maroto Flores.....			91'80
152	Victoriano Espinosa Pascual.....			216'65
153	Agustín Peña Antonio.....			203'15
154	Moisés Rico Pérez.....			47'65
155	Manuel Ayra Cordero.....			153'90
156	Nemesio López García.....			74'15
157	Gabriel Rodríguez Rodríguez.....			185'65
158	Gabriel Gómez Bernardino.....			75'20
159	Francisco Fernández Moleiro.....			145'15
160	Antonio García García.....			119'90
161	Eduardo Baños Pérez.....			176'95
162	Gregorio Villar Mateo.....			87'10
163	Salvador Rosell Escarpenter.....			11'85
164	José Gómez Delgado.....			173'30
165	Domingo Satisteban Santa María.....			136'20
166	Bartolomé Ramírez Ponce.....			153'80
167	Santiago Díaz Sánchez.....			115'55
168	Sebastián Pérez Zaragoza.....			113'80
169	Pedro Conde Duarte.....			293'80
170	Pantaleón Ramírez García.....			234'85
171	Germán San Juan Campo.....			155'35
172	Higinio Balbás Salce.....			169'45
173	César Augusto Alonso.....			291'60
174	Benito Dorado Míguez.....			200'70
175	Ramón Chasco Estévez.....			171'10
176	Nicolás Leopoldo González Ruiz.....			185'95
177	Atilano Lara Pascual.....			52'50
178	Balbino Neira Freire.....			78'30
179	Agustín Picabarro Fernández.....			131
180	Miguel Pelasos Heras.....			131'05
181	Isaac González Revuelta.....			127'55
182	Luis Moralejo Campos.....	Soldados.....		52'55
183	José Nifo Pérez.....			133'85
184	Severiano Cuenca Olmo.....			100'15
185	Cándido Jiménez Salcedo.....			115'45
186	José Magarinos Arcas.....			167'10
187	Antonio Martín Martín.....			123'65
188	Manuel Monteagudo Cara.....			164'25
189	Víctor Paredes Ruiz.....			111'85
190	Juan Rodríguez García.....			79'05
191	Manuel Carballo Campelo.....			129'90
192	Manuel Márquez Féniz.....			155'55
193	Vicente Merino Naranjo.....			64'40
194	Fermín Pastor Gandía.....			109'50
195	Juan Expósito.....			217'85
196	Antonio Villamor Vicente.....			102'80
197	Agustín Bernal Reyes.....			209'95
198	Eustaquio Ramos Bratos.....			104'95
199	José María Hidalgo Naranjo.....			149'10
200	Juan Navarro Moreno.....			171'90
201	Julio Ruiz Rábaga.....			95'60
202	Rafael Ruiz Ruiz.....			236'80
203	Emilio Vargas Ramos.....			289'75
204	Gumersindo Rodríguez García.....			95'05
205	Juan Esquivias Molinero.....			143'50
206	Julio Palma López.....			352'20
207	Andrés Trinidad Viroso.....			145'40
208	Manuel Camacho Lozano.....			133'55
209	Sotero Rujas Herrero.....			146'75
210	Pablo Robledo Resina.....			81'50
211	Manuel Ramón Fernández.....			143'80
212	Avelino Gómez Jiménez.....			142'75
213	Mariano García Montes.....			168'75
214	Jaime Beltrán Garigaray.....			223'30
215	Nicolás Armentia Sáez.....			143'50
216	Manuel Rodríguez Alvarez.....			228'90
217	Manuel López Gómez.....			101'50
218	Marcelino Jiménez Parra.....	Guerrillero.....		81'75
219	Luciano Megido Rodríguez.....			45'45
220	Serafín Alén.....			159'80
221	Manuel de Miguel Martínez.....	Soldados.....		172'25
222	Emilio Pérez Pereira.....			110'15
223	José Alvarez Fernández.....			163'80
224	Bernardo Guerra López.....	Guerrillero.....		81'95
225	Maximino García Ouro.....	Soldado.....		145'60
226	Claudio González Morales.....	Idem.....		137'70

Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Simancas núm. 64.....

LA GUERRA

Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
227	Wenceslao Fernández García			152'50
228	Casiano Pérez Rivera			101'50
229	Patricio Arangui Pinedo			367'50
230	Silverio Díaz Expósito			148
231	Jaime Muxart Capará			492'50
232	Anastasio Sánchez Gómez			171'90
233	Jesús González García			143'80
234	Julián San Vicente Beraza	Soldados		340'35
235	Manuel Franco Franco			155'55
236	Teodoro García Español			88'25
237	Francisco Fernández Cayetano			115'40
238	Justo de León García			61'90
239	Pablo Fernández Díaz			112'05
240	Baldomero Fernández Pernas			56'10
241	D. Cándido Aldehuelo Álvarez	Segundo teniente		1.058'80
242	Pedro Regalado Salinas			166'90
243	Onofre Campaña Bachs			78'65
244	Luis Cibreiro López	Soldados		69'40
245	José García Hernández			203'70
246	Julio González Otero			167
247	Bernabé Pérez Álvarez			108'60
248	Benigno Cerdán Carrión	Práctico		31'90
249	Pedro Martínez Gil			133'15
250	Pedro González Gil			191'25
251	Salvio Moraga Chicote			43'45
252	Avelino Muñoz Fernández			189'10
253	Dámaso Suárez Robles			115'05
254	Cesáreo López Oteiza			305'30
255	Jerónimo Díaz Vallina			377'20
256	Isidoro Collazo Villahoz			156'85
257	Francisco Tur Ferrer			107'50
258	José Trencó Martí			130'75
259	Vicente Arbona Barber			137
260	Santiago Poveda Rey			64'95
261	Juan Delgado Domínguez			462'10
262	Francisco Sanja Torres			17'25
263	Pascual Oleo Cosgaya			127'15
264	José María Álvarez			9'15
265	Leandro Caballero Martínez			172'80
266	Julio Eicaza Azcaraga			148'05
267	Manuel Fos Vendrell			91'75
268	Pedro Pérez Álvarez			157'40
269	Marcelino Rodríguez Serraimo			124'85
270	Lucas Raimúdez Álvarez			158
271	Aquilino Ruano Castilla			138'10
272	José Ripoll Pérez			29'20
273	Joaquín González Bardau			198'95
274	Juan Francisco Báez			187'40
275	José Moles Salvador			4'70
276	Luis Isla González			116'50
277	Bonifacio Benito Román			124'50
278	Luis Cruz Gómez			188
279	Juan González Rodríguez	Soldados		562'17
280	Fernando Pérez Fargos			481'10
281	Juan Lizasoain Cemborain			161'70
282	Tomás Mayo Castellano			234'70
283	Lorenzo Blanco Bazol			184'20
284	Julián Blanco Rodríguez			131'15
285	Esteban Bajo Martín			142'25
286	Cándido Sánchez Jiménez			104'15
287	José Royo Sanz			92'45
288	Pedro de Caso Guerra			107'90
289	Juan Bocanegra Pavón			108
290	José Pérez García			148
291	Justo Martínez Navarro			78'85
292	Fidel Diñeiro Ares			85'55
293	Francisco Rodríguez Lombráño			166'55
294	José García González			133'95
295	Darío García Prieto			174'05
296	Miguel Julia Torregrosa			40'15
297	Jesús Sánchez de la Iglesia			210'00
298	Ramón González Temes			167'35
299	Nadal Mauro Alfonso			96'35
300	José Díaz Fernández			130'25
301	José Artero Urban			89'05
302	Antonio Balado García			834'15
303	Benito Vega Cárdenas			168'75
304	Alejandro Landa Queréndez			161'20
305	Juan González Manayo			340'50
306	José Manuel Rodríguez			203'40
307	Antonio Miguel Calvo			153

Incidencias de la Comisión Liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de Simancas núm. 64

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase de acreedor	Argentino liquidador	Importe del crédito — Pesos
308	Manuel Moncada Bermejo.....			88'85
309	Tomás González Fernández.....			151'65
310	Juan Ortiz Durba.....			105'65
311	Bernardo Ramírez García.....			167'30
312	Joaquín Peris Granell.....			167'10
313	Vicente López Fernández.....			212'85
314	Felipe Anchueza Mondragón.....			257'60
315	Ramón Lacambra Villegas.....			301'95
316	Sotero Casas González.....			87'85
317	Antonio Flecha Suárez.....			120'95
318	Valentín Escudero Mora.....			144'60
319	Alejo Beato García.....			73'55
320	Francisco Fernández Alonso.....			102'85
321	Manuel Yebra Rodríguez.....			179'30
322	Raimundo Zamora Torzal.....			68'55
323	Moisés Alonso Santiago.....			161'55
324	Manuel Blanco Hernández.....			225'85
325	Lisardo López Álvarez.....			137'50
326	Crisostomo Fernández Prada.....			160'80
327	Victoriano Blanco Blanco.....			174'40
328	Francisco García Combanos.....			247
329	Vicente Villora Pascual.....			225'65
330	Antonio Fernández González.....			81'75
331	Cándido Gómez Muñoz.....			110'30
332	Juan Valera Cortés.....			160'20
333	Ildefonso Cárdenas Campos.....			357'50
334	José Somoza López.....			114'75
335	Hilario Fernández Rodríguez.....			252'80
336	Antonio Beltrán Díez.....			197'85
337	Leonardo Pascual Arnal.....			124'05
338	Baldomero Conde Alonso.....			125
339	Elias Bagan Beltrán.....			161'85
340	Francisco Freixas Montaner.....			729'05
341	Luis Pérez Vega.....			105'95
342	Benildo Suárez Díaz.....			211'50
343	Tomás del Río Pedroche.....			132'55
344	Félix Montes Calvo.....			140'80
345	José Argüelles Encina.....			121'25
346	Vicente Quiroga Aiza.....			126'85
347	Juan Guerra Incognito.....			66'60
348	Joaquín Muñoz Carballido.....	Soldados.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de Simancas núm. 61.....	58'30
349	Eugenio Fernández Fernández.....			156'60
350	Luciano Soto Hidalgo.....			578'80
351	Ricardo Fanjul Fanjul.....			36'85
352	Miguel Balaguer Gómez.....			451'70
353	Santiago García Vicente.....			133'70
354	Juan Bautista Amores.....			72'50
355	Bustaquio Contreras García.....			125'50
356	Cesáreo López Aceituno.....			142'60
357	Miguel Rivero Rodríguez.....			32'15
358	Amado Carballo Iglesias.....			149'85
359	Esteban Moreno Pérez.....			76'85
360	Crispulo Núñez Trejo.....			177'65
361	Agustín González Artero.....			85'25
362	Tomás Ramón Fernández.....			215'45
363	Manuel Negro Calvo.....			161'35
364	Julían Rodríguez Gallego.....			91'15
365	Cándido Secades Cañas.....			70'45
366	Francisco Faijoo Rodríguez.....			140
367	Millán Barriga Barriga.....			71'50
368	Cornelio Jiménez Martín.....			157
369	Ramón Rodríguez Vidal.....			58'20
370	Lucas Baile Arroyo.....			127'75
371	Braulio Arranz Sotera.....			152'15
372	Raimundo Rozas Palacios.....			135'70
373	Roberto Pinto de la Iglesia.....			177'40
374	Angel Pedraza Bravo.....			98'10
375	Eleuterio Pérez del Val.....			215'80
376	Gervasio Pérez Losada.....			201'95
377	Gabriel Núñez Arroyo.....			90'70
378	Salvador Hernández Sánchez.....			139'90
379	Manuel Bouzas González.....			169'45
380	Esteban Flores Domínguez.....			95'35
381	Francisco Rodríguez Rodríguez.....			105'10
382	Agustín Torradillos Torradillos.....			167'90
383	Manuel Alvarez Alvarez.....			115'60
384	Joaquín Lameja Sobrino.....			112'75
385	Francisco Martínez Fernández.....			106'80
386	Hilario Velasco Santos.....			142
387	Perfecto Hernández Sánchez.....			224'75
388	Diego Colorado Valdés.....			102'25

Número de orden de acuerdo al...	NOMBRE DEL AGENDADO	Clase o categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
389	Agustín Sierra Blanco.....			148
390	Emilio Ternel Sanz.....			327'55
391	Quiliano Prieto Vega.....			124'20
392	Tomás Tejedor Nogal.....			197'83
393	Manuel Novoa Cortiñas.....			162'65
394	Juan Sánchez Hernández.....			7'10
395	Andrés Muñoz Morrodon.....			107'55
396	Manuel González Ferreiro.....			126'40
397	Lorenzo Rivero de la Fuente.....			146'90
398	Ángel Fernández Puerto.....			183'80
399	Juan García Plaza.....			147'05
400	Luciano Martínez Tejero.....			191'40
401	Antonio Álvarez Culedo.....			162'15
402	Manuel Fernández Ríos.....			58'80
403	Francisco Badía Roig.....		Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de Simancas núm. 64.....	72'30
404	Norberto Rodríguez Pérez.....	Soldados.....		51'55
405	Gerardo González Rojo.....			67'05
406	Antonio Prieto Sánchez.....			143'15
407	Francisco González García.....			190'90
408	Salvador Pérez Pérez.....			129'50
409	Luis Balbuena Vélez.....			179'15
410	Gayetano Zurdo García.....			145'55
411	Cipriano Álvarez Ponsoda.....			227'75
412	Constantino Horta Artimes.....			93'10
413	Vicente Domínguez López.....			151'60
414	Manuel Calvo Gago.....			117'95
415	Celedonio Díaz Alonso.....			253'25
416	Luis Millán García.....			217'85
417	Salvador Cañedo Alba.....			120'05
418	Manuel García Quiñones.....			163'30
419	Guillermo Díaz Moreno.....			208'20
420	José Flores Suárez.....			229
421	Manuel Álvarez Mango.....	Soldado.....	2'25	
422	José Amor Fernández.....	Sargento.....	6'05	
423	Juan López González.....		102'10	
424	José Pérez Pérez.....		169	
425	Basilio Ordoño Jiménez.....		18'40	
426	Manuel Tóico Ferrer.....		40	
427	Francisco Martínez Expósito.....	Soldados.....		137'85
428	Inocencio Freijó Rodríguez.....			405'25
429	Francisco Gajete Campuzano.....			134'40
430	Serafín Portilla Piñera.....			82'15
431	César de Leiva Argüelles.....			23'70
432	D. Víctor Argüelles de los Reyes.....	Comandantes.....		1.315'16
433	José Hechevarría Limonta.....			1.241'90
434	Andrés Rodríguez Guerra.....			68
435	Jorge San Fidel Expósito.....			72
436	José Fernández Miranda.....			601'95
437	Robustiano Elvira Calvo.....			223'65
438	Joaquín Paredes Peñalver.....			256'80
439	Juan Royatos Saldaña.....			110'65
440	Mariano Raimonte Hernández.....			198'50
441	Matías Callejo Miguélez.....			95'60
442	Juan Cánovas González.....	Soldados.....		76'30
443	Sebastián García Martín.....			78'77
444	Benito Balomar Lisandra.....			193'80
445	Facundo Caballero Hormigo.....		Idem. id. disuelto Cuba núm. 65.	127
446	Julio Olmo Fiszorno.....			103'32
447	Juan Herrera Moreno.....			164'80
448	Vicente Aded Bernad.....			132'95
449	Lorenzo Sana Melo.....			194'45
450	Manuel López Fernández.....			320'35
451	Tomás Sánchez Mateos.....	Corneta.....		150'55
452	Juan Sánchez Hidalgo.....			597'15
453	Agustín Fernández Robledo.....			242'80
454	Juan Piriz Núñez.....			144'75
455	Inocencio Ojea Maua.....			313'15
456	Manuel Toscano Medel.....	Soldados.....		242'80
457	Diego Lario Díaz.....			610'80
458	José Lorenzo Arias.....			69'80
459	Gerardo Gil Solar.....			201'15
460	José Cortés Álvarez.....			129'75
461	Mariano Gracia Luplana.....			172'85
462	José Martínez Martínez.....			102'80
463	Pedro Pío Puerto.....	Corneta.....		150'75
464	Indalecio Iglesias González.....			89'25
465	Tomás Díez Souza.....	Soldados.....		179'50
466	Pedro Reina López.....			107'75
467	Lorenzo Cortés Chameco.....			117'40
468	D. Acisclo González Alcázar.....	Primer teniente.....		9'87
469	Manuel Abalo Senén.....	Soldado.....		1'25

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
470	Juan González Lepe.....	Soldado.....		15'28
471	Juan Tomás March.....	Corneta.....		170'96
472	Alejo Souto Méndez.....			28
473	José Castro Serrano.....	Soldados.....		210'
474	D. Ricardo Ricart Gol.....	Segundo teniente.....		708'30
475	Ricardo Ricart Gol.....	Sargento.....		634'30
476	Juan Plomé Velasco.....			129'05
477	Ventura Pérez Incógnito.....			92'25
478	José Agüera Llera.....			981
479	Juan Lino Domínguez.....	Soldados.....		392'20
480	Eleuterio Antón Crespo.....			183'30
481	Socorro Dávila Pozo.....			125'23
482	D. Francisco López Arteaga.....	Coronel.....		52'95
483	Alejandro Blázquez Lloñ.....			91'40
484	Antonio Martín Morales.....		Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto regimiento de Cuba, núm. 65, primer batallón.....	133'45
485	Juan Fernández Suárez.....			478'10
486	Francisco Polanco Millares.....			109'40
487	José Cinceiro Fandiño.....			146'60
488	Manuel Tavira Adriano.....			55'95
489	Francisco de los Santos Pérez.....			108'20
490	Juan Castillo Martín.....			138'70
491	Cesáreo Carrasco Muñoz.....			148'85
492	Domínguez Domínguez Comto.....	Soldados.....		183'60
493	Vicente Giner Sánchez.....			92'15
494	Andrés Tapia García.....			92'75
495	Vicente Gómez Sánchez.....			32'60
496	José Palma Ramos.....			63
497	Fermín Expósito Palacios.....			80
498	Francisco Sillero García.....			116'85
499	Manuel Castaño Fernández.....			45'75
500	Ramón Vanaclocha Costa.....			265'10
501	Eleuterio Gandallio Márquez.....			269
502	Gonzalo Merchán Hernández.....		Idem id. de la Habana, 66.....	378'05
503	D. Alejo González Rúa.....	Segundo teniente.....	Idem id. del batallón Cazadores de Oádiz, 22.....	2.006'20
504	Abelardo Santos García.....	Sargento.....		149'15
505	Saturnino Pérez Esteban.....			322'25
506	José Casablanca Fons.....			143'30
507	José Treviño Cosa.....			101'90
508	Felipe Martínez Mata.....	Soldados.....		201'65
509	Anastasio San José Expósito.....			19'20
510	Jacinto Plaza Cortés.....			238'70
511	Manuel Jiménez Manrique.....			288'95
512	Justo de la Paz Niño.....	Músico segundo.....		328'20
513	Francisco Bellido Mesa.....		Idem id. de Colón, 23, afecto al regimiento Infantería de Covadonga, 40.....	239'85
514	Rafael González Espejo.....			211'95
515	Francisco Postigo Jiménez.....			396'25
516	Dionisio Pablo Naras.....	Soldados.....		56'10
517	Alfonso Arias García.....			70'70
518	Francisco González Maldonado.....			282'10
519	Eduardo Morán González.....	Sargento.....		832
520	José Castillo Jiménez.....			142'30
521	Rosendo Aguilar del Alamo.....	Soldados.....		141'65
522	José Fernández Incógnito.....			18'75
523	Antonio Bouza Incógnito.....			9'45
524	Antonio Ten Fabregat.....	Soldado.....	Idem id. del batallón Cazadores de la Patria, 25.....	172'50
525	José Rubio Forquera.....	Idem.....		124'20
526	Antonio Escudero Martínez.....	Idem.....	Idem id. del batallón voluntario de Madrid.....	759'65
			TOTAL.....	99.590'48

Madrid 12 de julio de 1905.—El Secretario, *Egino Escalera*.—V.º E.º.—El Presidente, *Sagasta*.

(De la Gaceta)

TALANQUES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Del año 1876, tomo 3.º, á 2'50.

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902 y 1903 á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUSCRIPCIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 4,50 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.ª Al *Diario Oficial y Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 íd. íd.

Todas las subscipciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado

La correspondencia y giros al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial y Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

APÉNDICE AL CONSULTOR PARA EL ENGANCHE Y REENGANCHE CON PREMIO

POR

DON PEDRO PALACIOS Y SAIZ

OFICIAL SEGUNDO DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES

El Consultor fué premiado con la cruz del Mérito Militar y declarado de utilidad práctica para todas las unidades y dependencias del Ejército por real orden de 29 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 268).

Precio del Apéndice en Madrid, 3 pesetas ejemplar, y 3,50 en provincias, certificado y libre de porte. Los pedidos al autor, Ceres, 6, tercero izq.ª, Madrid; ó en la Ordenación de pagos de Guerra, girando á su nombre en letra de fácil cobro.

El Consultor, en Madrid 5 pesetas, y 5,50 en provincias.

MATRIMONIOS MILITARES

POR

DON JUAN MARTÍNEZ DE LA VEGA

Teniente auditor de Guerra, destinado en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Legislación comentada sobre casamientos de jefes, oficiales, clases é individuos de tropa; expedientes canónicos, matrimonios en campaña, apéndices, formularios.—Obra premiada con la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar.

Un volumen en 4.º, de más de 300 páginas, 3,50 ptas. en Madrid, en el Depósito de la Guerra, y 4 ptas., certificado, en provincias.

ESCALILLA MENSUAL DE LA ESCALA ACTIVA DEL ARMA DE INFANTERÍA

POR

DON EMILIO AYUSO SÁNCHEZ

Oficial 2.º de Oficinas Militares

Precios de suscripción en Madrid y provincias:

Un trimestre..... 1'50 ptas.

Un número suelto..... 1'00 íd.

Los pedidos al autor, en el Ministerio de la Guerra.

APÉNDICE Á LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y SU REGLAMENTO

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares

Reconocida la utilidad de esta obra, por la que fué recompensado su autor con cruz pensionada, se recomendó su adquisición á todos los cuerpos, dependencias y centros militares, por real orden de 27 de junio de 1904 (D. O. núm. 141).

Precio del Apéndice: 3,50 pesetas.

Los pedidos al autor, en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos del Ministerio de la Guerra, y en su domicilio Don Martín, 22, 3.º derecha.

Ampliaciones al Reglamento de Contabilidad interior de los Cuerpos del Ejército

POR EL CAPITÁN DE INFANTERÍA

DON CILINIO RUIZ BALBÁS

Con destino en el Ministerio de la Guerra

3.ª edición.—De venta en el Depósito de la Guerra á 4,50 pesetas ejemplar, y se remite certificado á provincias por 5 pesetas

EL SITIO DE BALER

(NOTAS Y RECUERDOS)

POR

DON SATURNINO MARTIN CEREZO

Capitán de Infantería, jefe de aquel destacamento.

Un tomo con 276 páginas, ilustrado con dos láminas y cuatro fotografados.—Precio al público militar: 3 pesetas en rústica y 4 encuadernado.

Pedidos al autor, calle de Hortaleza, 146 (Madrid), y al Depósito de la Guerra.—Se remiten certificados á provincias.

TRATADO DE EQUITACIÓN

POR EL GENERAL DE BRIGADA

DON MANUEL GUTIERREZ HERRÁN

Obra declarada de texto para la Academia de Aplicación y Escuela de Equitación de Caballería. Precio: 2,50 pesetas.

DESCRIPCIÓN, MANEJO Y USO DEL FUSIL MAUSER ESPAÑOL

SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO TÁCTICO DE INFANTERÍA

El precio de cada ejemplar de este folleto (ilustrado con gran número de láminas), es de una peseta en Madrid. Los pedidos para fuera sólo tendrán el aumento del franqueo y certificado que exijan.

MANUAL REGLAMENTARIO PARA LAS CLASES DE TROPA

Obra declarada de texto por real orden de 23 de junio de 1893, para las academias regiméntales del arma de infantería.

TOMOS I Y II

Cuarta edición, reformada con arreglo á las últimas disposiciones y aumentada con dos Apéndices de reconocida utilidad. Además de multitud de materias, contiene un extracto del reglamento de tiro, resúmenes de Geografía é Historia militar y toda la nueva táctica de infantería, hasta batallón inclusive, con las figuras intercaladas en el texto, así como Aritmética y Geometría prácticas.

Se expende, encartonado, al precio de 3 pesetas el primer tomo; y al de 4 pesetas el segundo.

Se remiten certificados á provincias, abonando 50 céntimos más.

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

4.ª EDICIÓN. CORREGIDA Y AUMENTADA

Comprende: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

Esta obra, señalada como texto para la preparación y exámenes de los oficiales de las escalas de reserva, tiene forma adecuada para utilizarse en todas las Academias militares, siendo un complemento del MANUAL reglamentario.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.